

ALERTA SANITARIA

ROBO DE PRODUCTOS PEDIASURE, GLUCERNA Y PEDIALYTE EN COSTA RICA

18 DE DICIEMBRE DEL 2018

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, comunica a la población en general sobre un robo de productos de las marcas Pediasure, Glucerna y Pedialyte ocurrido en Costa Rica.

Sobre los productos robados

Compañía Farmacéutica S.A. notificó al Ministerio de Salud el robo del contenedor MRKU9425165 mientras estaba en custodia en JAPDEVA en el Puerto de Moín en espera de ser liberado por parte de la Aduana. Posteriormente fue encontrado vacío en una calle en Puerto Limón.

El contenedor mencionado transportaba productos de Laboratorios Abbott Nutricional registrados en Costa Rica como alimentos y medicamentos de las marcas Pediasure, Glucerna y Pedialyte. La importación era propiedad de Compañía Farmacéutica S.A.

El detalle de los productos robados se presenta a continuación:

Nombre	Registro sanitario	Lote	Vencimiento	Cantidad
Pediasure Plus Polvo Vainilla 400 gramos	A-1510-10	1051699	May-20	1.584
Pediasure Plus Polvo Vainilla 900 gramos	A-1510-10	1055855	Jul-20	1.680
Pediasure Plus Polvo Chocolate 900 gramos	A-1504-10	1050982	May-20	180
Glucerna Triple Care Polvo Vainilla 400 gramos	A-7095-12	91225NR	Jul-20	1.320
Pedialyte 30 Solución para Rehidratación Sol y Calor Cereza	1007-AP-7158	90524MC	Jun-20	708
Pedialyte 45 Solución para Rehidratación Diarrea Fresa	1007-AP-7527	91569MC	Jul-20	2.292
Pedialyte 45 Solución para Rehidratación Diarrea Manzana	1007-AP-7527	91577MC	Jul-20	1.104
Pedialyte 60 Solución para Rehidratación Diarrea Manzana	1007-AP-7526	92546MC	Ago-20	1.560
Pedialyte 30 MEQ Solución Electrolitos Sol y Calor Coco	M-MX-15-00219	91556MC	Jul-20	204

Pediasure Plus Líquido	A-3714-13	88518RR00	Nov-19	2.088
Vainilla 8 onzas				

Fuente: Oficio del 3 de diciembre del 2018 de Cofasa, boleta DAC 11665

Compañía Farmacéutica S.A. ha informado oportunamente este suceso al Ministerio de Salud pues podría existir un riesgo para los consumidores ya que, a partir del momento del robo, no es posible seguir el rastro de la mercancía ni tampoco se puede garantizar que haya sido manipulada, almacenada y transportada adecuadamente. De ahí que los productos podrían estar deteriorados, contaminados o adulterados. Además, la empresa interpuso la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales.

Se debe recordar que los Artículos 107 y 200 de la Ley General de Salud N° 5395 prohíben el comercio, la distribución y el uso de alimentos y de medicamentos alterados o deteriorados, contaminados, adulterados o falsificados. Por lo tanto, las personas físicas o jurídicas involucradas en cualquiera de esas actividades con los productos robados se exponen a diversas sanciones.

Recomendaciones a la población

- Adquirir alimentos y medicamentos únicamente en establecimientos que cuentan con Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud y que provengan de los distribuidores autorizados.
- No vender, comprar ni usar productos cuando se sospeche que son robados, cuando su envase tenga alteraciones y cuando se ofrezcan por medios o a precios inusuales.
- Reportar cualquier información sobre la presencia en el mercado de los lotes mencionados en esta alerta al correo diana.viquezh@misalud.go.cr

Atentamente,


Dra. Guiselle Rodríguez Hernández
Directora

REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO



DVH-07